



## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de uso médico y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Valenciana.

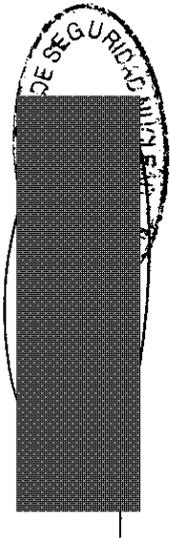
**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintinueve de enero de dos mil ocho, en las instalaciones de **CLARIANA, S.A.**, ubicadas en la [REDACTED] de [REDACTED] Castellón

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva con fines de control del proceso de fabricación del papel, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la Instalación quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva Autorización de Puesta en Marcha y modificaciones posteriores, concedidas por la Dirección General de la Energía con fechas 4 de julio de 1983, 15 de julio de 1986, 22 de julio de 1999 y 26 de febrero de 2003, respectivamente.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



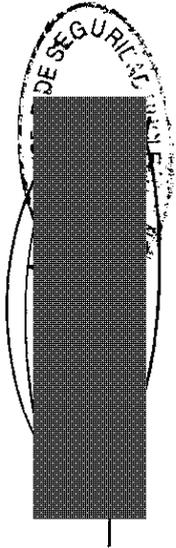


De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

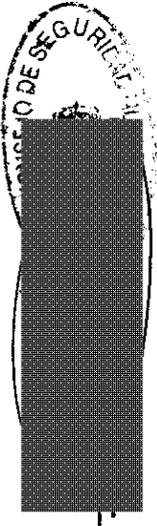
#### UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO.

- La instalación consta actualmente de los siguientes equipos:
- **MAQUINA 1**
  - Un medidor de gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Cripton-85, correspondiente al número de serie 7856-BX y con una actividad nominal máxima de 13,3 GBq (359 mCi), referida a fecha 16 de octubre del 2000. \_
- **MAQUINA 2**
  - Un medidor de gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Cripton-85, correspondiente al número de serie 6513-BX y con una actividad nominal máxima de 11,4 GBq (308 mCi), referida a fecha 21 de octubre de 1998. \_
- Los equipos disponen de señalización luminosa indicativa de la posición de irradiación de las fuentes en correcto funcionamiento. \_\_\_\_\_
- Las proximidades de la zona de ubicación de los equipos que albergan las fuentes se encuentran señalizada conforme norma UNE 73.302, como Zona de Permanencia Limitada. \_\_\_\_\_
- Los equipos de rayos-x colocados junto a los equipos referidos anteriormente, tienen una tensión de pico máximo menor a 0,5 Kv. \_\_\_\_\_





- La instalación dispone de sistemas adecuados para la extinción de incendios en las proximidades de los equipos. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de un monitor para la detección y medida de la radiación, de la firma \_\_\_\_\_ número de serie 4059, cuya última calibración fue realizada por e \_\_\_\_\_ con fecha 20 de julio de 1998. \_\_\_\_\_



## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

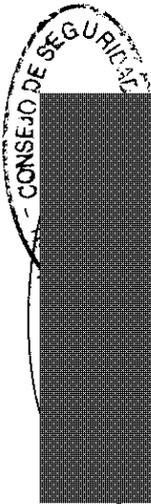
- Medidos los niveles de tasa de dosis por parte de la inspección, los valores máximos de radiación registrados fueron de fondo junto a los cabezales de los equipos, estando los mismos con el obturador abierto. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación dispone de una licencia de Supervisor y una licencia de Operador, ambas en vigor hasta el 6 de febrero de 2008. \_\_\_\_\_
- La instalación tiene contratados dos dosímetros personales de termoluminiscencia, asignados al personal con licencia, procesados por la firma \_\_\_\_\_, cuya última lectura disponible corresponde al mes de diciembre de 2007 no presentando incidencias en sus resultados. \_\_\_\_
- El Sr. \_\_\_\_\_ informa a la inspección que en el año 2007 se realizaron los reconocimientos médicos por parte de la \_\_\_\_\_ al personal profesionalmente expuesto. \_\_\_\_\_

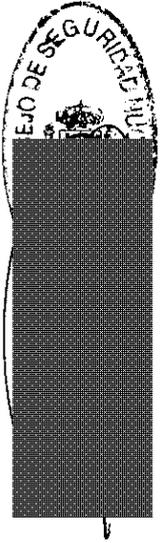
**CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas referidas. \_\_\_\_\_
- Los equipos disponen de un contrato de mantenimiento en vigor, que incluye entre otras, la verificación de los sistemas de seguridad y señalizaciones luminosas de las fuentes radiactivas, suscrito con la firma \_\_\_\_\_ prorrogable anualmente. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta a la inspección, a lo largo del año 2007 se había realizado el mantenimiento de los equipos no disponiendo en el momento de la inspección del último certificado firmado por la firma \_\_\_\_\_
- Disponían de un certificado de Protección Radiológica expedido por \_\_\_\_\_ el 25 de mayo de 2007 y correspondiente al venteo de la fuente realizado el 14 de febrero de 2007, en el que se indicaba que el nivel de radiación era de fondo radiactivo ambiental. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de un Diario de Operaciones actualizado y debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, donde el Supervisor mensualmente refleja el resultado de las monitorizaciones realizadas en contacto con el cabezal de las fuentes, a 0.5 metros, a 1 metro y en el pasillo, no detectándose niveles de radiación que excedan significativamente de los límites del fondo, así como las verificaciones de seguridad y funcionamiento y las operaciones realizadas en los cabezales. \_\_\_\_\_
- Los Informes Anuales de la instalación correspondientes a los años 2002, 2003, 2004 y 2006 habían sido enviados al consejo de Seguridad Nuclear con fecha de registro de entrada el 30 de julio de 2007. \_\_\_\_\_



**CINCO. DESVIACIÓN.**

- El detector de medida de la radiación no había sido calibrado ni verificado desde la última calibración por el  en el año 1998, incumpliendo la especificación 12ª de la autorización de funcionamiento de la instalación de fecha 26 de febrero de 2003. \_\_\_\_\_





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana a treinta de enero de dos mil ocho.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
EL INSPECTOR

---

**TRAMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de **CLARIANA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

10/3/08.  
Se adjunta Informe Anual, se renuevan las  
licencias y se mandan a calibrar el detector de neutrones

 **GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ  
Registre General

Data 3 - ABR. 2008

ENTRADA Núm. 6220  
HORA